

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE Y ANALISIS DE MERCADO PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1-PCCNTR.8556391 - 3813 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”

ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Atendiendo las directrices fijadas en el Numeral 1 del Artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el artículo 10 del Acuerdo 064 de 2019, este tipo de contratos por su cuantía puede ser contratado de manera directa. Dicha norma expresa lo siguiente:

“Artículo 10. Contratación Directa. Se podrá contratar directamente en los siguientes casos:

1. Cuando la cuantía del contrato no supere ciento veinte (120) SMLMV, con la solicitud de dos (2) ofertas o cotizaciones las cuales pueden enviarse por medio de mensaje de datos o allegarse directamente.

Dicho rango de cuantías para el año 2026 (Salario mínimo es de \$1.750.905.00), sería para sumas inferiores a \$ 210.108.600,00

Tomando en cuenta el estudio de mercado realizado por el Departamento de Contratación de la Universidad, el cual arrojo la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$4'903.395,00) M/CTE.**, luego el procedimiento a seguir será el de Contratación Directa.

CONDICIONES FACTICAS

Mediante Solicitud de Bienes y Servicio **166** radicada en el Departamento de Contratación, donde el CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ MOLANO, solicito adelantar el proceso contractual para “INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO” en donde manifiesta que:

Conveniencia: Es conveniente contratar la compra de instrumental quirúrgico, el cual será destinado al desarrollo de las jornadas masivas de esterilización de caninos y felinos realizadas en el marco del Convenio Interadministrativo N.° CO1.PCCNTR.8556391/3813 de 2025, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los procedimientos quirúrgicos, el cumplimiento de los protocolos técnicos, clínicos y de bioseguridad, y la adecuada prestación del servicio durante las jornadas programadas en el departamento de Boyacá.

Justificación: Atendiendo los objetivos y alcances del Convenio Interadministrativo N.° CO1.PCCNTR.8556391/3813 de 2025, se hace necesario y conducente contratar la compra de instrumental quirúrgico, el cual es indispensable para la realización segura y eficiente de los procedimientos de esterilización, permitiendo el adecuado manejo de los tejidos, el control de la asepsia y antisepsia, y la reducción de riesgos durante las intervenciones quirúrgicas a los caninos y felinos beneficiarios del convenio.

Necesidad del objeto a contratar: Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la contratación para la compra de instrumental quirúrgico, el cual será utilizado de manera directa en las jornadas masivas de esterilización de caninos y felinos, garantizando la correcta ejecución de los procedimientos, la continuidad de las actividades programadas y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Convenio Interadministrativo.

TIPO DE CONTRATO: Contratación Directa – Orden de Compra

DURACIÓN: Treinta (30) días

FORMA DE PAGO: PAGO CONTRAENTREGA. El pago se realizará dentro de los treinta días posteriores a la entrega y facturación.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Tomando en cuenta la cuantía de la contratación, se tendrán como factores de evaluación factores de calidad, confiabilidad, precio y disponibilidad según el formato SIG denominado A-GC-P01-F04 "FORMATO DE ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA", según la guía **A-GC-P01-G03** denominada "CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE COTIZACIONES". Análisis DE RIESGOS PREVISIBLES

Artículo 25 Acuerdo 074 de 2010, modificado por el artículo 11 del Acuerdo 064 de 2019, la Universidad determinará en cada contrato según objeto, naturaleza y características, el tipo de garantía a exigir, y demás normas que los adicionen modifiquen o complementen.

Teniendo en cuenta lo establecido en nuestro estatuto de contratación, la cuantía mínima contemplada es de 120 SMLMV, se entenderá que para este tipo de contratos no será obligatoria la exigencia de garantías.

El presupuesto oficial para el presente contrato asciende a la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$4'903.395,00) M/CTE.** dicha suma es inferior a la cuantía requerida para exigencia de pólizas.



ALEX EDUARDO ROJAS FIGUEREDO
Jefe Departamento de Contratación

Proyectó/ Myriam Castelblanco G. 